



El uso de las nuevas tecnologías ha llegado retrasado al ámbito judicial en comparación con otras áreas. El temor es que no se logre una verdadera procuración de justicia o que la función de juzgar se delegue a la Inteligencia Artificial

**DESAFÍO EN LA CORTE:
JUECES
VS ROBOTS**



#JusticiaDigital

DESAFÍO EN LA CORTE:

JUECES VS ROBOTS

El uso de las nuevas tecnologías ha llegado retrasado al ámbito judicial en comparación con otras áreas. El temor es que no se logre una verdadera procuración de justicia o que la función de juzgar se delegue a la Inteligencia Artificial

POR CHRISTIAN
GARCÍA MUÑOZ
@chrisgamu

La Inteligencia Artificial (IA) ha irrumpido en prácticamente todos los ámbitos de la sociedad y la vida pública.

Un ser que en realidad no es ser, sino un ente capaz de trabajar jornadas interminables, sin que el cansancio afecte el criterio para analizar, hacer resoluciones o tomar decisiones, parece lejano a la realidad, pero se ha convertido en una posibilidad para el quehacer jurídico del país.

El uso de la tecnología sofisticada resulta novedoso y útil, debido a que parte del proceso de impartición de justicia incluye búsqueda de datos e información en precedentes, leyes, artículos y reglamentos. Además de la creación y revisión de textos, actividades que pueden hacerse a través de la IA.

La costumbre de abogados, jueces, secretarios y demás personal involucrado en las tareas legales ha logrado permanecer por encima de la practicidad y la rapidez con que

se pueden llevar a cabo trámites y seguimientos de procesos judiciales.

Justicia digital debe entenderse como la digitalización y modernización de todo el ecosistema existente en el Poder Judicial, mediante el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs)

que permiten mejorar la prestación correcta de los servicios judiciales a la ciudadanía.

Sin embargo, Adán Maldonado Sánchez, autor del libro "Justicia en línea", de editorial Tirant Lo Branch, México, asegura que aún está lejos la posibilidad de dejarle a la IA la



labor que ahora hacen las personas juzgadoras: “No descarto que se pueda llegar a un avance de esa magnitud, pero es muy importante la experiencia, son procesos muy complejos que no se desarrollan de la noche a la mañana y se involucran factores externos”.

En entrevista, el académico explicó que las TICs, ya no sirven sólo para efectos estadísticos y administrativos, sino que ahora estas se alimentan de diversas fuentes para llegar a un algoritmo que pretende imitar los razonamientos humanos.

“A pesar de que los algoritmos están muy avanzados, aún no podrían llegar a un nivel donde descifren todas las experiencias y sensaciones de lo que una persona, en el transcurso de su vida, va almacenando. Tal vez suceda en 20 años, pero también se podría llegar a un problema de que la IA sea tan sofisticada que en algún momento ella nos pueda controlar”, dijo.

La función de juzgar tiene todos estos factores humanos, manifestó Maldonado Sánchez, que no se pueden traducir en algoritmos, que es el lenguaje que utiliza el IA, pero existen procesos tanto en la procuración como en la administración de justicia, donde la tecnología puede descargar un sinfín de actividades.

Lo anterior logra mayor agilidad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales, para efecto de que los juicios sean más veloces y que las sentencias salgan más rápido.

“La IA puede ser una solución muy importante para desarrollar actividades intermedias, pero no propiamente para llegar al dicta-

do de alguna resolución. Puede contribuir a acercar al juzgador las herramientas necesarias para tenga todo el material que le permita emitir un dictamen”, precisó.

Un proceso de casi 100 años

El concepto de justicia digital surge a partir de la vinculación entre la tecnología y la administración y procuración de justicia, en la década de los 90. Sin embargo, explica Adán Maldonado, hay códigos procesales desde los años 30 del siglo pasado, que establecían artículos en los que la redacción permitía que cierta información generada bajo condiciones de fiabilidad y de

autenticación, podían ser un elemento para acercar a los juicios o intercambiar información.

Algo como lo que sucede ahora con los mensajes, correo y publicaciones en redes sociales, sólo que en esa época no existían ni se pensaba que existieran.

No obstante, la legislación en México en torno al tema de la tecnología arrancó con las reformas que se hicieron entre 1999 y 2000, al código de Comercio y algunas adecuaciones a la Ley Federal de Correduría Pública. A partir de ahí, se empezó a establecer cómo las tecnologías de la Información y la Comunicación se tenían que utilizar en esta primera ola de implementación de la tecnología en materia de procuración de justicia.

Después, relató el entrevistado, se fue especializando con la Ley Federal de Firma Electrónica y la ley Fintech. Debe recordarse que ésta última ley mencionada regula las Instituciones de Tecnología Financiera (ITFs) en México, con el objetivo de ofrecer mayor certeza jurídica a los usuarios de servicios financieros a través de plataformas digitales.

“Como la cultura mexicana es muy rigorista y cuadrada, se ocupó una transición desde los años 30 hasta la aparición de las primeras reformas que intentaron introducir estas herramientas tecnológicas en la impartición de justicia”, recordó.

Existe un proyecto de ley que tiene que ver con la incorporación de la IA, “estaríamos hablando de la tercera etapa de cómo las TICs han venido desarrollándose en el ámbito de la procuración de justicia (fiscalías, peritos, ministerios públicos, policías); y por el otro lado

todo lo que tiene que ver con los órganos jurisdiccionales y la comunicación al interior y con el resto de los órganos”.

La IA puede agilizar los procedimientos pero con responsabilidad, destaca el autor, saber en qué tipo de actividades se puede utilizar la IA, entendida como una evolución de las etapas de las TICs básicas que serían los diseños informáticos.

Avance lento, pero pasos grandes

Durante el año 2020, se registró un aceleramiento en la digitalización de los procedimientos de varias instituciones de justicia, debido a la pandemia del Covid-19. Con esto se logró el uso mayoritario de tecnologías para mejorar y automatizar sus operaciones, por ejemplo, las fiscalías regionales en el país.

Otra de las herramientas tecnológicas que ya se encuentra en uso cotidiano para facilitar el acceso a la administración de justicia es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), un servicio que permite a las personas físicas solicitar y obtener un certificado digital para realizar trámites electrónicos.

Este certificado es exclusivo para personas físicas, independientemente de si son representantes de personas morales, según informa la SCJN en su plataforma. Los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) producen los mismos efectos que los firmados de forma autógrafa y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.



Estados atrasados

La organización Impunidad Cero destaca en su informe de diciembre de 2024, que estos son los estados que aún no cuentan con una plataforma de denuncia o predenuncia en línea



El proceso

Llegar a esta época con el uso más generalizado de la tecnología en el ámbito judicial ha llevado tiempo

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	PERIODO
Inicios	Establecer el vínculo entre tecnología y justicia. Primeras legislaciones	Década de los 30 a los años 90 (siglo pasado)
Transición	Incorporación del uso de herramientas digitales en códigos y leyes	Década de los 90 a la actualidad
Consolidación	Uso cotidiano de las herramientas tecnológicas en los procesos judiciales	Dentro de 5 años (aproximadamente)
Fase avanzada	Debe existir confianza a la Inteligencia artificial para delegar acciones específicas	Dentro de 10 años (aproximadamente)

Fuente: Adán Maldonado Sánchez, autor del libro "Justicia en línea"

Pasos importantes

Aunque la justicia digital en México se encuentra en desarrollo, se han logrado avances destacados:

- Sistemas de justicia en línea
- Protección de datos personales
- Transparencia y rendición de cuentas



FACILITA ACCESO A LA JUSTICIA

La incorporación de herramientas tecnológicas agiliza procesos como las denuncias, por diferentes delitos, que no se presentan por lo complicado de los procesos burocráticos

El acceso a la justicia es considerado un derecho humano. Actualmente, los poderes públicos y las instituciones están incorporando las Tecnologías de la Información y la Comunicación a su quehacer diario, aunque todavía existe un rechazo mayoritario, pero se encamina a dar agilidad a los procesos judiciales, muchos de ellos estancados por años.

Las razones para no denunciar son diversas y muchas están vinculadas con la percepción de ineficacia de las autoridades. La falta de denuncias hace que la impunidad crezca y la justicia no llegue.

En ese sentido, la más reciente Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), presentada en 2024 por el Instituto Nacional

de Geografía (INEGI), destaca que en 2023, de los 31.3 millones de delitos ocurridos, solo 10.4 % se denunció. La cifra resultó estadísticamente equivalente a la de 2022.

El Ministerio Público o fiscalía estatal abrió una carpeta de investigación en 68.0 % de estas denuncias. Lo anterior implica que, del total de delitos ocurridos, 92.9 % no se investigó (lo que se conoce como cifra oculta o cifra negra). El porcentaje

de la cifra oculta en 2023 fue estadísticamente similar al de 2022 (92.4 %).

De 68.0 % de denuncias en las que se abrió una investigación, en 47.9 % no pasó nada o no se resolvió la denuncia y 27.6 % resultó en trámite. Lo anterior se traduce en que 75.5 % de las denuncias no arrojaron conclusión alguna en 2023.

Estas cifras, vinculadas con el tema de la justicia digital, se complementan con las razones para no denunciar delitos. De acuerdo con la ENVIPE, en el 60.8 % de los casos que no se denuncian han sido razones atribuibles a la autoridad, y los motivos más comunes fueron: pérdida de tiempo, con 34.4 %; desconfianza en la autoridad, con 12.7 %, y trámites largos y difíciles, con 9.8 por ciento.

Los resultados descritos muestran un nivel de desconfianza de los ciudadanos en los procesos a través de los cuales deberían obtener justicia por los delitos de los que son víctimas.

Legalidad urgente

Cuando se habla de jurisprudencia –que es el conjunto de principios, razonamientos y criterios que emiten ciertos tribunales competentes, al interpretar y aplicar las leyes-, su ejercicio debe estar basado en los principios universales de los derechos humanos como son: ac-

ceso a la información, impartición de justicia, procura de igualdad, entre otros. Sin duda alguna, la justicia digital garantiza el cumplimiento de estos preceptos de manera ágil, sana y transparente.

Al respecto, el académico Adán Maldonado Sánchez, explica que la justicia digital abarca dos vertientes: la primera desde la comunicación al interior del órgano jurisdiccional, y la segunda entre

juzgados de la misma categoría o entre juzgados de revisión como una sala o como el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.



"En estas vertientes, la justicia digital tiene estos caminos de comunicación. Cuando el órgano jurisdiccional está conociendo del asunto, debe haber comunicación entre las partes, entre lo que se llama auxiliares de la justicia como un perito, un testigo o cualquier participación de estos actores que requiera el órgano jurisdiccional como parte del desarrollo de una diligencia", señaló.

Indicó que en México se está cerrando la parte de la transición a la justicia y se acerca la etapa de maduración y aceptación de la cultura de las tecnologías de la información en la procuración y administración de justicia.

"La etapa de la consolidación tendrá que ver, por una parte, con el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares va a empujar para que pasemos de la transición a que sea algo cotidiano y estable".

El Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCF), contiene disposiciones de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio mexicano. Este código

tiene por objeto establecer la regulación procesal civil y familiar impulsando la oralidad, la justicia digital y los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacio-

nales de los que México sea parte.

Este código ya establece la obligatoriedad que todos los poderes judiciales de las entidades federativas tengan un sistema de justicia digital, aunque no todos lo han implementado.

10.4

por ciento

de los delitos ocurridos en 2023 se denunció, pero no todos se investigaron

92.9

por ciento

de los delitos no se investigó (lo que se conoce como cifra oculta o cifra negra)

La transformación digital dentro de las fiscalías mejoraría el acceso a la justicia al reducir la carga de trabajo del personal ministerial y fortalecer las capacidades de investigación

Los estados de Baja California, Chihuahua y Nuevo León cuentan con un servicio en el que los ciudadanos pueden realizar denuncias mediante videollamadas, de acuerdo con la organización Impunidad Cero



Del papel a la acción

De acuerdo con el documento "Justicia electrónica o Ciber justicia", así ha sido la evolución del Derecho, en lo que se ha denominado "informática jurídica"



INFORMÁTICA DOCUMENTAL

Se encarga de realizar el almacenamiento y clasificación de documentos, resoluciones y, en general, de toda la información jurídica



INFORMÁTICA DE GESTIÓN

Creación de documentos y datos nuevos, tanto en el ámbito público como en el privado, a partir de otros previamente existentes



INFORMÁTICA DE DECISIÓN

Esta área permite proponer o adoptar soluciones para casos concretos, valorando los datos de cada contienda comparando los criterios de decisión. Es el que causa mayor controversia por el uso de IA

Fuente: "Justicia electrónica o Ciber justicia", de Myrna Elia García Barrera



La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI, destaca que la mayoría de las personas no denuncia un delito por lo largos que son los procesos.



MODERNIZAR LA SCJN ES NECESARIO

La incorporación de lo digital es necesario para agilizar la impartición de justicia, y se debe empezar a utilizar la Inteligencia Artificial como una herramienta

Utilizar las herramientas tecnológicas en la actualidad resulta imprescindible, principalmente en la impartición de justicia, "no utilizar la inteligencia artificial sería tan absurdo como pensar en que siguiéramos redactando las sentencias con máquinas de escribir y no con computadoras", aseveró Aristides Rodrigo Guerrero García, candidato a ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Agregó que la Inteligencia Artificial (IA) puede ayudar en la búsqueda de precedentes y

servir como un modelo de calidad para ver si un juez está siendo congruente al momento de resolver una sentencia y analizándola con respecto a sentencias anteriores que hayan sido resueltas.

"Siempre aclaro que no se trata de sustituir al juez o al Secretario de Estudio y Cuenta por un robot, ni el estudio de fondo, o que el estudio de fondo se realice con Inteligencia Artificial", precisó debido a que existen críticas de que haya un "robot juzgador" sin el criterio que pueda tener una persona.

El Secretario de Estudio y Cuenta es el responsable de analizar detenidamente los expedientes relativos a los asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el fin de proponer al Ministro al que se encuentra adscrito, o al titular de algún área auxiliar en el desarrollo de las funciones jurisdiccionales, la determinación que debe adoptarse en el mismo.

Guerrero García, quien también es doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), resaltó que la tecnología ayuda a agilizar la impartición de justicia, pero también a que sea transparente, tras la reforma a la Ley de Transparencia en 2019 en la que se establece que todas las sentencias tendrían que ser públicas.

Tener una sentencia pública y se pueda, a través de buscadores temáticos, encontrar sentencias anteriores resulta útil para los periodistas, investigadores, abogados

y cualquier persona que desea que se imparta justicia puede ver cómo resolvió un juez con anterioridad y cuál fue su criterio.

Tecnología complementaria

Aristides Guerrero insistió en que el fondo de la sentencia sí y siempre sí lo tiene que realizar el ser humano, la Inteligencia Artificial es simplemente una herramienta complementaria pero nunca sustituta.

En ese sentido informó que uno de sus intereses como candidato número 48 en la boleta morada para ministro de la SCJN, es revolucionar el sistema de impartición de justicia que existe actualmente.

"Voy a implementar sentencias con inteligencia artificial, estamos acostumbrados a la sentencia en papel y con un lenguaje extremadamente técnico. Hoy en día hay que transitar a un modelo de sentencia más amigable en la portada

señalar un resumen del caso, pero adicionalmente incorporarle un código QR que permita funcionar a manera de buscador", detalló.

Comparó su propuesta con el uso de plataformas de música como Spotify, en donde se puede hacer una búsqueda por canción o por cantante: la idea es poder entrar a este Spotify de la justicia por temática de sentencia o por juzgador, entrar al perfil del juzgador y ver cómo ha resuelto históricamente los asuntos".

Independientemente de la resistencia que hay por parte de las personas que rechazan el uso de la tecnología en la impartición de justicia, el cambio es posible y los ciudadanos lo exigen, pues quieren más transparencia, considera el candidato a ministro.



Añadió que los derechos de los ciudadanos también deben protegerse en el mundo digital y que la Justicia debe adaptarse al presente

¿Qué dice la Reforma Judicial?

- ▶ En el apartado de Derechos de las personas, incluye el acceso a la justicia

- ▶ Sobre el acceso a la justicia señala que debe ser equitativo

- ▶ Destaca la justicia independiente y la transparencia judicial

- ▶ Un factor que contribuye al acceso a la justicia es la implementación de herramientas de justicia digital

- ▶ Transformar el sistema judicial en una herramienta verdaderamente inclusiva y accesible para todos



Hay que dejarlo muy claro, la Inteligencia Artificial solamente ayuda a agilizar la búsqueda de precedentes y observar si un juez está siendo congruente y transparente, pero nunca va a sustituir al ser humano”

Aristides Rodrigo Guerrero García
Candidato a ministro de la SCJN



